



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TORREAGÜERA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Murcia, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de forma telemática, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. El Acto es Presidido por la Presidente de la Junta Municipal y Alcaldesa Pedánea, D^a Silvia Almarcha González, asistida por el Secretario y Administrador de Juntas Municipales D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da fe del Acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D^a Silvia Almarcha González (Presidente)
D^a Natividad Perona Arce (Vice-Presidente)
D. Andrés López Martínez
D. Juan Nicolás Sánchez
D^a Josefa Cano Mejías

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a Carmen Sánchez Díaz
D. Diego Martínez López
D^a María Carmen Lorca López

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a María Dolores Angosto Bermúdez (Ausente)

El número total de Vocales asistentes es suficiente y Reglamentario para que se pueda llegar a cabo el Pleno. Una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente la Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-Justificación, y en su caso, Aprobación de la Urgencia de la Convocatoria Extraordinaria

La Presidente comenta que conforme a lo indicado en el Artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, y dada la urgencia existente en la de éste asunto, y tal y como preceptúa el citado Artículo, previamente a la deliberación y aprobación, si procede, los Vocales de la Junta Municipal, votaran la urgencia de ésta Convocatoria y correspondiente Pleno. Tras el Debate y Deliberación de ésta explicación y sucinta información de lo que tratará el mismo, la Presidente somete a votación la urgencia, Aprobándose por Unanimitad: La Urgencia la Convocatoria de Pleno Extraordinario Urgente. Votos Emitidos 8, Votos a Favor 8, 5 del Grupo Popular y 3 del Grupo Socialista.



Mociones del Grupo Popular

2.-Proposición del Grupo Popular sobre Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la Modificación de los Procedimientos de Obras y Disposición de Gasto de las Juntas Municipales

La Presidente de la Junta toma la palabra para dar lectura a la Moción cuya aprobación se propone, la Presidente de la Junta Municipal de Torreagüera, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria de Pleno Extraordinario. Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal. Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales. Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal. Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un Pleno Extraordinario con el siguiente asunto a tratar: Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales. Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos: Tras el Debate y Deliberación de la Moción, se procede a su Votación, Aprobándose por Mayoría: 1.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales. 2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. 3.- Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos. Votos Emitidos 8, Votos a Favor 5, 5 del Grupo Popular, 2 Votos en Contra del Grupo Socialista, 1 Vocal del Grupo Socialista se Abstiene.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario extendiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº
La Presidente de la
Junta Municipal de Torreagüera,

En Torreagüera, Murcia, a 30 de Septiembre de 2021
El Secretario-Administrador de la Junta
Municipal,

Dª Silvia Almarcha González

D. Jesús Valverde García